

**PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA N° DE 2023**

*“Por medio del cual se ordena la apertura del concurso de méritos abierto  
No. MHCP-CM-03-2023”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para *“Diseño y desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación con elementos de gobierno abierto al interior de la entidad”* bajo la modalidad de concurso de méritos abierto MHCP-CM-03-2023.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y Decreto 399 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 09 de octubre de 2023 y de igual manera se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria es decir entre el 09 y 17 de octubre de 2023, se recibió una observación por parte de XXXXXXXXXX, al Proyecto de Pliego de Condiciones, cuya respuesta se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el presente Acto Administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección no se limitará a Mipymes, toda vez que, dentro del término otorgado, no se recibió manifestación alguna.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos,

la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se ordena la apertura, del concurso de méritos Nro. MHCP-CM-03-2023, en los siguientes términos:

**Objeto de la Contratación:** Diseño y desarrollo de estrategias que permitan el fortalecimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación con elementos de gobierno abierto al interior de la entidad.

**Modalidad de Selección.** Concurso de Méritos abierto.

**CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Publicación del aviso de convocatoria	09 de octubre de 2023	23:59
Publicación Estudios Previos	09 de octubre de 2023	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de octubre de 2023	19:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	18 de octubre de 2023	19:00
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de octubre de 2023	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19 de octubre de 2023	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de octubre de 2023	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	20 de octubre de 2023	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de octubre de 2023	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	24 de octubre de 2023	19:00
<b>Diligencia de cierre y plazo máximo para presentar oferta</b>	26 de octubre de 2023	10:00
Apertura del Sobre Administrativo	26 de octubre de 2023	10:01

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Informe de presentación de ofertas	26 de octubre de 2023	19:00
Publicación del informe de verificación y evaluación de las ofertas	31 de octubre de 2023	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	03 de noviembre de 2023	19:00
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación	08 de noviembre de 2023	23:59
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta *	09 de noviembre de 2023	23:59
Suscripción contrato **	10 de noviembre de 2023	17:00
Entrega de garantías	15 de noviembre de 2023	17:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento **	15 de noviembre de 2023	23:59

(\*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(\*\*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

**Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura.** El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponible desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

**Convocatoria Veedurías Ciudadanas.** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II.)

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso está respaldado de la siguiente manera:

Vigencia	Rubro	Respaldo Presupuestal	V/r máximo a Afectar
2023	C-1399-1000-6-0-1399053-02	CDP 85223 del 15 de septiembre de 2023	\$ 5.000.000
	C-1399-1000-6-0-1399055-02		\$ 29.000.000
	C-1399-1000-6-0-1399063-02		\$ 111.620.747
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>\$ 145.620.747</b>

**SEGUNDO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá a los

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Directora Administrativa

Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXX  
 Proyectó: XXXXXXXXXXXXXXXX